



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 113/

Quillón, 11 de Junio de 2010.

VISTOS:

- ✓ El Contrato a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Srta. Gabriela Fernanda Bustamante Ulloa, de fecha 11 de Junio de 2010, enmarcado dentro del programa "SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA 2010".
- ✓ Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. GABRIELA FERNANDA BUSTAMANTE ULLOA**, para realizar el Plan Ambulatorio Básico Garantizado por el GES, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.08 denominada Fondos Programa Salud Mental 2010, del Departamento de Salud Municipal.
3. Remítase copia del presente Decreto y Contrato al Departamento de Salud Municipal de Quillón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/HMC/ELP/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.
- Carpeta Personal Sra. Valeria Parada P.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 11 de Junio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Jaime Catalán Saldías, Cédula de Identidad N° 6.650.151-5, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Gabriela Fernanda Bustamante Ulloa, R.U.T. N° 15.676.428-0, de Profesión Psicóloga, con domicilio en Marchant N° 933 de la ciudad de Chillán Viejo, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. GABRIELA FERNANDA BUSTAMANTE ULLOA**, enmarcadas dentro del programa "**SALUD MENTAL INTEGRAL EN ATENCION PRIMARIA 2010**" para detectar, diagnosticar, dar tratamiento integral y seguimiento a personas menores de 20 años con consumo perjudicial o dependiente de alcohol y drogas que pueden beneficiarse del Plan Ambulatorio Básico Garantizado por el GES, en dependencias del Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 11 de Junio de 2010 por un periodo de 6 meses.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de 6 horas semanales, en horario de Lunes a Miércoles de 17:00 hrs. A 19hrs.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 6.000 (seis mil pesos) valor hora, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorario entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en áreas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


GABRIELA BUSTAMANTE ULLOA
PSICOLOGA




JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE


YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLÓN